

ADR - RESTA DE CLASSES / ADR - RESTO DE CLASES

Convocatòria 28-11-2020

Caso Pràctico 1

Un vehículo cargado con 1.500 kg de un preparado que contiene CROCIDOLITA en polvo, con lugar de carga en Industrias Hispánicas, calle Pez, 7, 41020 Sevilla, con destino de descarga, Industrial Bermejo, calle del Monte, 23, 47008 Valladolid y Comercial Madrileña, calle Faustina, 12, 28652 Alcobendas (Madrid). Dejará en Valladolid el 97% de la carga.

INDICAR:

- 1.- ¿Cómo se puede transportar esta materia?
- 2.- Datos obligatorios de la carta de porte para cada uno de los trayectos, en la modalidad de transporte en bultos que se hará en embalajes con código de homologación 1H2 de 150 kg.
- 3.- Señalización del vehículo, para cada una de las opciones de respuesta de la pregunta número uno.
- 4.- Para acogernos a las exenciones por mercancías peligrosas embaladas en cantidades limitadas debemos:
- 5.- ¿Se pueden utilizar GRG/IBC flexibles de cartón o de madera para transportar esta materia?
- 6.- ¿A quién deberá entregar el informe anual Industrias Hispánicas?
- 7.- Documentación específica de mercancías peligrosas, (para cada una de las opciones contempladas en la pregunta 2).
- 8.- ¿Están autorizados los sacos de papel multihoja para transportar esta materia?
- 9.- Si la respuesta anterior es afirmativa, indicar en que vehículos deberán cargarse esos bultos.
- 10.- Para el transporte de esta materia, ¿Cuándo considera el ADR que se produce daño corporal ?